VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINAL MINIMA CUANTÍA SG-MC-006-2026

Buriticá, 14 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2. Objeto de la Contratación

"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETRARIAS Y DIRECCIONES DEL MUNICIPIO DE BURITICA PARA EL AÑO 2026*".

1.3. Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00381 de 2026.

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura: **30 de junio de 2026**
Fecha de cierre: **06 de julio de 2026**
Hora: 12:00 horas

2.1. Ofertas Recibidas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Contratación minima cuantia SG-MC-006-2026	PAPELERIA EL CID S.A.S.	Oferta en evaluación	6/07/2026 11:00 AM	25.000.000 COP
SG-MC-006 DE 2026	CI CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 10:44 AM	25.000.000 COP
Propuesta Distribuidora la Tienda del Hogar SG-MC-006-2026	DISTRIBUIDORA LA TIENDA DEL HOGAR S.A.S	Oferta en evaluación	6/07/2026 10:34 AM	25.000.000 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO Balder	MCA BALDER SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 8:51 AM	25.000.000 COP
SG-MC-006-2026	GRUPO IMCOIN SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 8:51 AM	25.000.000 COP

2.2. Propuesta con el Menor Valor

Una vez realizado el respectivo acto de cierre de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026** se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes presentados, iniciando con la oferta de menor valor presentada.

				PAPELERIA EL CID SAS	DISTRIBUIDORA TIENDA DEL HOGAR	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S.	MCA BALDER SAS	GRUPO IMCOIN SAS	CI CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO**
1	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO NESCAFE - CAFE INSTANTANEO 1.5GR POR 144 SOBRES POR CAJA 216 GR, CAFÉ GRANULADO - INSTANTANEO MARCA RECONOCIDA.	CAJA	1	$ 57.750,00	$ 55.876,00	$ 55.910,00	$ 63.440,00	$ 66.868,00	$ 74.077,00
2	AZUCAR BLANCA REFINADA 05 GRAMOS X 200 C/U 1000 GR TOTAL UNIDADES SACAROSA BLANCA GRANULADA OBTENIDA A PARTIR DE LA CAÑA DE AZUCAR. 200 UNIDADES C/U 1000 GR TOTAL	PQ	1	$ 8.925,00	$ 11.300,00	$ 9.259,00	$ 11.180,00	$ 11.073,00	$ 12.097,00
3	INFUSION FRUTOS ROJOS 20 BOLSAS X 20 G AROMÁTICAS Y TÉ ELABORADOS CON LAS MEJORES HIERBAS, HECHOS PARA BRINDARTE LOS DIFERENTES SABORES ÚNICAMENTE PARA TI.	CAJA	1	$ 8.925,00	$ 10.000,00	$ 15.474,00	$ 16.640,00	$ 18.506,00	$ 19.333,00
4	AROMATICA CUBOS 326 GRAMOS EN 48 UNIDADES SABOR A LIMON PANELA X48 SABORES SURTIDOS	CAJA	1	$ 7.140,00	$ 9.100,00	$ 11.126,00	$ 10.556,00	$ 13.306,00	$ 14.167,00
5	INSTACREM EN SOBRES X 4 GRAMOS POR PAQUETE X100 UNIDADES, DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN	PQ	1	$ 28.560,00	$ 18.000,00	$ 29.445,00	$ 29.510,00	$ 35.216,00	$ 39.000,00
6	VASOS DE CARTON DE 7 OZ X 1000 UNIDADES DOMINGO ELABORADO EN CARTON COLOR BLANCO CAPACIDAD MÍNIMA DE 7 OZ	CAJA	1	$ 140.420,00	$ 120.000,00	$ 183.962,00	$ 131.520,00	$ 220.018,00	$ 233.326,00
TOTAL, IVA INCLUIDO				**$ 251.720,00**	**$ 224.276,00**	**$ 305.176,00**	**$ 262.846,00**	**$ 364.987,00**	**$ 392.000,00**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**			**VR. UNITARIO**			
1	AMBIENTADOR VARITAS AROMAS SURTIDOS 2 UNDS X 80 ML C.U LOS CUALES SON ABSORBIDOS A TRAVES DE LOS POROS DE LOS PALILLOS Y POSTERIORMENTE SE EXPANDEN POR TODO EL AIRE.	UN	1	$ 33.320,00	$ 37.000,00	$ 28.085,00	$ 21.200,00	$ 38.757,00	$ 43.167,00
3	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO NEGRA X 10 UDS, BOLSAS DE MAYOR TAMAÑO Y RESISTENCIA, IDEALES PARA APOYAR LAS LABORES DE ASEO PARA RECOGER GRANDES CANTIDADES DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS.	PQ	1	$ 5.950,00	$ 30.000,00	$ 24.406,00	$ 35.360,00	$ 33.679,00	$ 37.333,00
4	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO NEGRA X 10 UDS, BOLSAS DE MAYOR TAMAÑO Y RESISTENCIA, IDEALES PARA APOYAR LAS LABORES DE ASEO PARA RECOGER GRANDES CANTIDADES DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS.	PQ	1	$ 33.320,00	$ 51.700,00	$ 24.406,00	$ 54.665,00	$ 56.358,00	$ 61.667,00
5	ESCOBA MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA DE FIBRA DURA, CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,5 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO, MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA, MANGO EN MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM	UN	1	$ 8.211,00	$ 10.000,00	$ 17.047,00	$ 9.500,00	$ 23.524,00	$ 25.833,00
6	TRAPERO MICROFIBRA BAMBU 250 GRAMOS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO, MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM, DE COLORES SURTIDOS	UN	1	$ 21.420,00	$ 23.200,00	$ 36.670,00	$ 36.000,00	$ 50.604,00	$ 56.000,00
7	CEPILLO TIPO ESCOBA PISO, MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM	UN	1	$ 5.950,00	$ 9.800,00	$ 10.915,00	$ 7.410,00	$ 15.062,00	$ 16.400,00
-	CEPILLO TIPO ESCOBA PISO PARA BARRIDO DE CALLE, MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM	UN	1	$ 14.875,00	$ 12.600,00	$ 18.273,00	$ 25.870,00	$ 25.217,00	$ 28.000,00
8	COSTAL DE FIBRA, SACO TUBULAR ANCHO 70 CM LARGO 120 CM, MATERIAL POLIPROPILENO VIRGEN	UN	1	$ 5.950,00	$ 21.000,00	$ 20.604,00	$ 31.070,00	$ 28.433,00	$ 31.500,00
9	ACIDO NITRICO 500 ML	TARRO	1	$ 11.900,00	$ 14.000,00	$ 10.070,00	$ 11.700,00	$ 13.896,00	$ 15.450,00

10	LIMPIAPISOS X 850 ML AROMA A PINO, PREPARACION LIMPIADORA MULTIUSO, PRESENTACION TIPO LIQUIDA, ENVASADA EN BOTELLA PLÁSTICA CON FRAGANCIA A PINO DE MARCA RECONOCIDA	UN	1	$ 10.115,00	$ 18.000,00	$ 18.273,00	$ 18.460,00	$ 25.217,00	$ 27.600,00
11	TOALLAS DE MANOS EN TELA DE TOALLA FILETEADA, COLOR BEIGE CLARO, SIN ESTAMPADO, TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO, PAQUETE POR 12	PAQUETE	1	$ 39.984,00	$ 35.000,00	$ 26.859,00	$ 41.321,00	$ 37.064,00	$ 41.000,00
12	GARRAFA CLORO, BLANQUEADOR X 3800ML, APARIENCIA LÍQUIDO TRANSPARENTE, OLOR CARACTERÍSTICO A HIPOCLORITO DE SODIO, PREPARADO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECTAR Y ELIMINAR GÉRMENES, HONGOS Y BACTERIAS, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	$ 11.305,00	$ 10.000,00	$ 21.202,00	$ 13.500,00	$ 29.259,00	$ 31.700,00
13	LAVALOZA CREMA ALOE VERA X 400 GR, REMUEVE LA GRASA Y SUCIEDAD, CUIDADO DE LAS MANOS, COMPONENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, MARCA RECONOCIDA	UN	1	$ 7.140,00	$ 6.300,00	$ 5.889,00	$ 8.172,00	$ 8.126,00	$ 8.833,00
14	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL MANO DISPENSADOR X 1000 ML, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000ML	UN	1	$ 11.900,00	$ 9.800,00	$ 19.434,00	$ 13.000,00	$ 26.818,00	$ 29.170,00
15	JABON DETERGENTE POLVO X 1000 GR, EN BOLSA O RECIPIENTE PLÁSTICO, TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 11%	KL	1	$ 9.520,00	$ 8.400,00	$ 12.141,00	$ 9.750,00	$ 16.755,00	$ 17.908,00
16	GUANTES DE CAUCHO DOMÉSTICO LÁTEX, TALLA 8-10-12, CALIBRE MÍNIMO DE 18, COLOR AMARILLO Y NEGRO	PAR	1	$ 7.140,00	$ 5.400,00	$ 6.107,00	$ 7.670,00	$ 8.428,00	$ 9.167,00
17	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA 20 MTS X PACA POR 48 UNIDADES, LARGO 20 M, ALTURA 10.6 CM, COLOR EXTRA BLANCO, USO INSTITUCIONAL, MARCA RECONOCIDA	PQ	1	$ 102.816,00	$ 120.700,00	$ 441.278,00	$ 491.400,00	$ 608.963,00	$ 658.000,00
18	BALDE ESCURRIDOR OVALADO DE 12 LT, ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 LITROS, CON MANIJA MÓVIL Y PICO ANTIDERRAMES, MATERIAL RESISTENTE A GOLPES, MARCA RECONOCIDA	UN	1	$ 35.700,00	$ 48.600,00	$ 36.670,00	$ 12.000,00	$ 50.604,00	$ 53.333,00
19	SERVILLETAS DOBLADAS X 200 UNIDADES, DOBLE HOJA, EXTRA BLANCAS Y CON TEXTURA SUAVE, ABSORBENTES Y RESISTENTES, CAJA POR 15 PAQUETES, MARCA RECONOCIDA	CAJA	1	$ 80.325,00	$ 73.400,00	$ 102.467,00	$ 134.550,00	$ 141.404,00	$ 150.000,00
20	TAPABOCAS X100 UNIDADES, TELA NO TEJIDA, DISEÑO DE 3 PLIEGUES, CON FILTRO QUE PROTEGE EN UN 98% DE BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, DESECHABLES, HIPOALERGÉNICAS, CON TIRAS ELÁSTICAS	CAJA	1	$ 30.940,00	$ 30.800,00	$ 29.311,00	$ 32.500,00	$ 40.449,00	$ 43.333,00
21	LIMPIAPISOS AROMA FLORAL, LAVANDA, MAR FRESCO, VIOLETA Y BEBÉ X 2000 ML, ENVASE PLÁSTICO, ELIMINA EL 99,9% DE MALOS OLORES, FRAGANCIA INTENSA, MULTIUSOS	UN	1	$ 26.180,00	$ 23.800,00	$ 17.246,00	$ 26.532,00	$ 23.799,00	$ 26.500,00
22	PAÑO ABSORBENTE IDEAL PARA EL CUIDADO DE VAJILLA Y SUPERFICIES DEL HOGAR	UN	1	$ 5.950,00	$ 6.500,00	$ 20.449,00	$ 7.670,00	$ 28.219,00	$ 30.833,00
23	ESPONJA SUAVE INOX, RECUBIERTA CON MANGA PLÁSTICA DE DIFERENTES COLORES, DISEÑADA PARA LA LIMPIEZA DE PRODUCTOS CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE (SARTENES, OLLAS, ETC.), REMUEVE LA SUCIEDAD SIN RAYAR	UN	1	$ 3.570,00	$ 2.800,00	$ 3.557,00	$ 2.230,00	$ 4.908,00	$ 4.167,00
25	PAPELERA 8 LITROS PEDAL BLANCA, DELGADA, ABRE FÁCIL ACCIONANDO EL PEDAL, PRÁCTICA, DECORATIVA Y FUNCIONAL	UN	1	$ 38.080,00	$ 25.200,00	$ 30.538,00	$ 43.920,00	$ 42.141,00	$ 41.500,00
26	LIMPIA VIDRIOS, ENVASE EN PISTOLA, IDEAL PARA VIDRIOS, ESPEJOS, CRISTALES, PARABRISAS DE AUTOMÓVILES INTERNOS Y EXTERNOS, TELEVISORES, MONITORES DE COMPUTADORES Y SUPERFICIES PLÁSTICAS	UN	1	$ 11.900,00	$ 8.500,00	$ 18.410,00	$ 10.270,00	$ 25.405,00	$ 26.833,00
29	GUANTES DE NITRILO BLANCOS X 100	CAJA	1	$ 26.180,00	$ 25.200,00	$ 18.273,00	$ 18.747,00	$ 25.217,00	$ 26.667,00
30	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS	ROLLO	1	$ 28.441,00	$ 23.800,00	$ 27.978,00	$ 19.076,00	$ 38.609,00	$ 41.700,00
31	RECOGEDOR # 2 CON PERFIL CON BORDE DE GOMA, LARGO X ALTURA X ANCHO: 28 CM X 12 CM X 30 CM, MATERIAL DE LA PALA DE BASURA: PLÁSTICO	UN	1	$ 14.280,00	$ 10.000,00	$ 12.141,00	$ 6.728,00	$ 16.755,00	$ 17.600,00
	TOTAL			**$ 642.362,00**	**$ 701.500,00**	**$ 1.058.699,00**	**$ 1.150.271,00**	**$ 1.483.670,00**	**$ 1.601.194,00**
				$ 894.082,00	**$ 925.776,00**	**$ 1.363.875,00**	**$ 1.413.117,00**	**$ 1.848.657,00**	**$1.993.194,00**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad, por lo tanto, los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado.

Por lo tanto, para efectos de la evaluación de la oferta económica se sumará el valor unitario de los ítems, los cuales no podrán superar el valor promedio establecido por la entidad en el presente proceso. La entidad no estará obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto, los oferentes, con la presentación de la oferta, aceptarán esta variable.

Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

Una vez verificada la oferta económica de los oferentes se puede evidenciar que la oferta con los menores precios unitarios es la presentada por **PAPELERIA EL CID SAS** identificado con **Nit 860.026.740-5,** en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales		X	
Certificado Medidas correctivas		X	
Certificado REDAM		X	
RUT		X	
Póliza Seriedad	NO aporta		X
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas	NO aporta		X
Certificado de experiencia en contratos similares	NO cumple con los requisitos		X
Propuesta económica	NO cumple con los requisitos		X
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA**		

VERIFICACION POLIZA

NO APORTA

Observaciones oferente

Respetuosamente manifestamos nuestra inconformidad con el informe de evaluación publicado por la entidad, específicamente frente al rechazo de nuestra propuesta por la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

Si bien la entidad fundamenta su decisión en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, consideramos necesario advertir que la Invitación Pública no fue clara al establecer dicho requisito dentro de los documentos que debían acompañar la oferta ni al señalar expresamente que su omisión constituía una causal de rechazo.

Al revisar el documento de invitación, las causales de rechazo previstas por la entidad no contemplan expresamente la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta como una causal de rechazo, situación que razonablemente podía generar confusión en los proponentes.

Adicionalmente, la referencia a la garantía de seriedad se encuentra incorporada dentro del capítulo correspondiente a la asignación de riesgos, mas no dentro del listado de documentos habilitantes o del acápite que indica de manera clara e inequívoca los documentos obligatorios que debían aportarse con la propuesta.

La falta de claridad de la invitación se evidencia, además, en que varios de los proponentes participantes tampoco aportaron la garantía de seriedad y fueron rechazados por la misma circunstancia. Ello constituye un indicio objetivo de que la forma en que fue estructurada la invitación pudo inducir a error a los participantes, lo cual resulta contrario a los

principios de transparencia, selección objetiva y claridad que deben regir la contratación estatal.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad pronunciarse de manera expresa sobre las siguientes inquietudes:

1. Indicar en qué numeral de la Invitación Pública se estableció de manera expresa, clara e inequívoca que la garantía de seriedad de la oferta constituía un documento obligatorio que debía allegarse con la propuesta.
2. Señalar en qué numeral de las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública se estableció expresamente que la ausencia de dicha garantía daría lugar al rechazo de la oferta.
3. Explicar por qué un requisito de tal trascendencia no fue incorporado de forma expresa dentro del capítulo de requisitos habilitantes, documentos de la oferta o causales de rechazo, sino únicamente dentro del apartado de asignación de riesgos, circunstancia que generó confusión entre varios de los oferentes.

La presente observación no desconoce el contenido de la Ley 1882 de 2018; por el contrario, busca que la entidad explique las razones por las cuales la Invitación Pública no incorporó este requisito con la claridad y precisión que exige el principio de transparencia, situación que, como quedó evidenciado en el presente proceso, indujo a error a varios participantes.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Observación 1
Indica la invitación acerca de la póliza de seriedad:

"Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre."

Observación 2

Se le recuerda al oferente que las causales de rechazo no constituyen un listado de invención de la entidad contratante ni operan con la condición de que la entidad las haya enlistado en el documento regla del proceso de selección. Lo verdaderamente importante frente a algún rechazo no es su consagración en el documento regla, sino el sustento legal que pueda tener el rechazo de la propuesta. En el presente caso, el rechazo presenta consagración legal expresa, la cual se reitera:

parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

> ***PARÁGRAFO 3o.*** *Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Admitir teoría en contrario de lo explicado, sería indicar en una invitación o pliego esta por encima de la Ley, o lo que es lo mismo, indicar que una causal de rechazo opera si esta consignada en un pliego o invitación, pese a que tenga expresa consagración legal.

Observación 3
Se recuerda al oferente que una póliza de seguros tiene la finalidad de amparar riesgos, y es precisamente en el capítulo de los riesgos en el cual se incorporó esta póliza. Prueba de que la póliza tiene relación expresa con los riesgos, es el artículo 7mo, de la Ley 1150 de 2007:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

CONCLUSIÓN
Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026**, el comité de evaluación considera que el proponente **PAPELERIA EL CID SAS** identificado con **Nit 860.026.740-5, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **RECHAZADO.**

Que en ese orden de ideas y dando aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

> ***PARÁGRAFO 3o.*** *Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Se procede con la evaluación de la **SEGUNDA** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA LA TIENDA DEL HOGAR,** identificada con **Nit. 900.657.817-5**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales		X	
Certificado Medidas correctivas		X	
Certificado REDAM	Certificado vencido (01 sept 2025)		X
RUT	Fecha superior a 30 días		X
Póliza Seriedad	NO aporta		X
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas	NO aporta		X
Certificado de experiencia en contratos similares	NO cumple con los requisitos		X
Propuesta económica	NO cumple con los requisitos		X
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA**		

VERIFICACION POLIZA

NO APORTA

CONCLUSIÓN
Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026**, el comité de evaluación considera que el proponente **DISTRIBUIDORA LA TIENDA DEL HOGAR,** identificada con **Nit. 900.657.817-5, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **RECHAZADO.**

Que en ese orden de ideas y dando aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

PARÁGRAFO 3o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Se procede con la evaluación de la **TERCERA** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S.,** identificada con **Nit. 901.158.369-1**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales		X	
Certificado Medidas correctivas			
Certificado REDAM		X	
RUT	Fecha superior a 30 días		X
Póliza Seriedad	NO aporta		X
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas		X	
Certificado de experiencia en contratos similares		X	
Propuesta económica	NO cumple con los requisitos		X
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA**		

VERIFICACION POLIZA

NO APORTA

CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026**, el comité de evaluación considera que el proponente **PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S.,** identificada con **Nit. 901.158.369-1, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **RECHAZADO.**

Que en ese orden de ideas y dando aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

PARÁGRAFO 3o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Se procede con la evaluación de la **CUARTA** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **MCA BALDER S.A.S,** identificada con **Nit. 901.349.914-4**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	NO aporta		X
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales	NO aporta		X
Certificado Medidas correctivas		X	
Certificado REDAM	NO aporta		X
RUT		X	
Póliza Seriedad	NO aporta		X
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas	NO aporta		X
Certificado de experiencia en contratos similares	NO aporta		X
Propuesta económica	NO cumple con los requisitos		X
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA**		

VERIFICACION POLIZA

NO APORTA

CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026**, el comité de evaluación considera que el proponente **MCA BALDER S.A.S,** identificada con **Nit. 901.349.914-4, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **RECHAZADO.**

Que en ese orden de ideas y dando aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

> ***PARÁGRAFO 3o.*** *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Se procede con la evaluación de la **QUINTO** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **GRUPO IMCOIN S.A.S.,** identificada con **Nit. 901.579.321-3**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales		X	
Certificado Medidas correctivas		X	
Certificado REDAM		X	
RUT	Fecha superior a 30 días		X
Póliza Seriedad	NO aporta		X
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas	NO aporta		X
Certificado de experiencia en contratos similares	NO cumple con los requisitos		X
Propuesta económica	NO cumple con los requisitos		X
Concepto sobre el proponente	**NO HABIIL – RECHAZO DE LA PROPUESTA**		

VERIFICACION POLIZA

NO APORTA

CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SG-MC-006-2026**, el comité de evaluación considera que el proponente **GRUPO IMCOIN S.A.S.,** identificada con **Nit. 901.579.321-3, NO CUMPLE** con las condiciones de verificación jurídica y técnica por lo que se encuentra **RECHAZADO.**

Que en ese orden de ideas y dando aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3ro, del artículo 5to, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

> ***PARÁGRAFO 3o.*** *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La* ***no entrega de la garantía*** *de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****.*

Se procede con la evaluación de la **QUINTO** oferta más económica presentada conforme los valores ofertados. Conforme el orden de presentación de las ofertas, la entidad procederá con la revisión de la oferta presentada por el oferente **C.I. CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS,** identificada con **Nit. 900.321.809-3**, en consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta.		X	
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello		NA	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X	
Certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X	
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X	
Certificados antecedentes judiciales		X	
Certificado Medidas correctivas		X	
Certificado REDAM		X	
RUT		X	
Póliza Seriedad		X	
Compromiso cumplimiento Especificaciones técnicas		X	
Certificado de experiencia en contratos similares		X	
Propuesta económica		X	
Concepto sobre el proponente	**HABIL -CUMPLE**		

VERIFICACION POLIZA



CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. SMC - 004 de 2026, el comité de evaluación considera que el proponente **C.I. CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS,** identificada con **Nit. 900.321.809-3,** CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos, encontrándose HABILITADO en el proceso.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones de la invitación, la cual fue presentada por **C.I. CERRO VERDE DEL ORIENTE SAS,** identificada con **Nit. 900.321.809-3**, el cual presento su oferta económica (sumatoria de valores unitarios) por **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.993.194,00),** razón por la cual, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al oferente en mención por el valor presentado teniendo en cuenta que no supera el presupuesto oficial establecido en la invitación del proceso de selección,

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes se pone a consideración de los proponentes, para que subsanen o aclaren de acuerdo con lo solicitado. La fecha y hora límite para subsanar es hasta el 06 de marzo a las 18:00 horas.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA INÉS PULGARÍN
CONTRATISTA SECRETARÍA DE GOBIERNO – ROL TÉCNICO

WILDER FELIPE ÁLZATE DIEZ
ABOGADO APOYO SECRETARÍA GOBIERNO – ROL JURÍDICO